

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5713

*CORRECCION de errores del Real Decreto 334/1985,  
de 6 de marzo, de ordenación de la Educación  
Especial.*

Advertidos errores en el texto del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 16 de marzo de 1985, páginas 6917 a 6920, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo del preámbulo, donde dice: «En esta línea de planteamientos y soluciones, la Ley 40/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, ...», debe decir: «En esta línea de planteamientos y soluciones, la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, ...».

Donde dice:

«Capítulo III

De los apoyos y adaptaciones de la Educación Especial»

Debe decir:

«Capítulo III

De los apoyos y adaptaciones de la Educación Especial»  
Artículo 13, apartado a), párrafo segundo, línea tercera, donde dice: «... por la especialización del profesor de aula ...», debe decir: «... por la especialización del profesor del aula ...».

Segundo  
sustituirá la  
por «El fab

Igualme  
sustituirá l  
«fabricante

Análogo  
ITC, se s  
generadore

Tercero  
redactado

«6.2.3  
mostrar qu  
refieren lo

A estos  
ensayos ef  
su envasa

Para co  
verificarse  
fabricante

unidades  
está comp  
cuatrimest

pudiendo  
ción de E  
determine

a cabo, el  
ensayos e

Si el  
envasador  
que se ref

que el env  
el párrafo  
fabricante  
punto.